

# GUARDIANES de tus DERECHOS

Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. CENTRO DE CONCILIACIÓN  
Autorizado Resolución 2449 del 24 de diciembre de 2003  
Ministerio del Interior y de Justicia  
Código No. 3186

Bogotá D.C 23/04/2024

Señor(a):

R/L LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES

CARRERA 9 # 99-07 TORRE 3 PUERTA 14 - BOGOTÁ D.C.

ASUNTO: UNICA CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL  
Solicitud de Conciliación No. SCEN\_122393 el 23/04/2024

Respetado Señor(a)

Mediante petición radicada en la fecha indicada en el asunto, el(a) Sr(a) JOSE MARIA GUERRERO SOTO IDENTIFICAD(@) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 74327639 DE GAMBITA, ASTRID YINETH TURRIAGO GARCIA IDENTIFICAD(@) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1069402181 DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA, presento(arón) una solicitud con el fin de celebrar una audiencia de conciliación, cuyo objeto es llegar a un acuerdo prejudicial o en su defecto agotar requisito de procedibilidad, para resolver sobre: "ACCIDENTE DE TRANSITO EL DIA 2 DE JUNIO DE 2022 DONDE SE VIO INVOLUCRADO EL VEHICULO DE PLACAS SQB 839".

Conforme a lo anterior lo invitamos a comparecer el día 05/06/2024 08:00:00, en las instalaciones de la SEDE SEDE CAC - Calle 16 # 9-15 PISO: MODULO TORRE. Podrá asistir con su apoderado, si lo considera necesario. Favor presentarse quince (15) minutos antes de la hora de la audiencia.

Se le advierte que su inasistencia a esta diligencia da lugar a las sanciones jurídicas y pecuniarias dispuestas en el artículo 59 de la Ley 2220 de 2022, así: La inasistencia podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos. La sanción pecuniaria consiste en multa equivalente hasta por valor de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En caso de no comparecer, deberá justificar su inasistencia dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha fijada para la celebración de la audiencia. Se procederá a expedir la constancia prevista en el numeral primero del artículo 65 de la ley 2220 de 2022. Para presentarse a la audiencia de conciliación debe traer:

1. Cédula de ciudadanía en original.
2. La presente citación.
3. Si asiste como Representante Legal de persona jurídica, deberá aportar la documentación que lo acredite como tal y lo faculte para conciliar.
4. Las partes deberán asistir personalmente a la audiencia de conciliación y podrán hacerlo junto con su apoderado. En aquellos eventos en los que el domicilio de alguna de las partes no esté en el municipio del lugar donde se vaya a celebrar la audiencia o alguna de ellas se encuentre por fuera del territorio nacional, la audiencia de conciliación podrá celebrarse con la comparecencia de su apoderado debidamente facultado para conciliar, aun sin la asistencia de su representado. Aportará los documentos que lo acrediten como tal (PODER PARA ACTUAR); inciso segundo del artículo 58 de la ley 2220 de 2022.
5. Todos los documentos que considere necesarios de acuerdo con el conflicto a tratar.

Finalmente le informamos que este servicio es **TOTALMENTE GRATUITO** y que la solicitud de conciliación presentada por el citante y los anexos se encuentran a su disposición en el Despacho para su consulta.

Atentamente:

  
Carlos Enrique Trespalcios Aliés  
Abogado Conciliador.

Me comprometo a entregar la presente citación al convocado dentro de los tres (3) días siguientes a partir de hoy e igualmente me comprometo a allegar al Centro de conciliación los soportes de entrega, el día de la conciliación.

FIRMA: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

SEDE CENTRAL Carrera 7 No. 21-24

**VIGILADO:** Ministerio de Justicia y del Derecho



PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN	Código: 05-FR-40	
		Versión: 7	Página: 1 de 5
		Vigencia desde: 11/08/2023	

### Dirección de Conciliación y M.A.S.C

Autorizado Resolución 2449 del 24 de diciembre de 2003 - Ministerio de Justicia y del Derecho - Código 3186

(Este servicio es gratuito)

1. ESPACIO EXCLUSIVO DE LA ENTIDAD	
Solicitud de Conciliación No.:	122393
Fecha de Radicación:	23 de abril de 2024
Fecha de la Audiencia:	02 de junio de 2024
Hora de la Audiencia:	8:00 am
Abogado(a) Conciliador(a):	Carlos Enrique Trespalacios Altes

2. INFORMACIÓN DE LAS PARTES Y ASUNTO A CONCILIAR	
La presente diligencia la hace a través de apoderado o directamente por el interesado (marque con una equis según corresponda):	<input checked="" type="checkbox"/> Directamente <input type="checkbox"/> Apoderado(a)
La solicitud es para audiencia virtual o presencial (marque con una equis según corresponda):	<input checked="" type="checkbox"/> Presencial <input type="checkbox"/> Virtual
2.1. DATOS DE LA(S) PERSONA(S) INTERESADA(S) EN CONCILIAR (NATURAL O JURÍDICA) - CITANTE 1	
Número Total de Personas Interesadas en Conciliar:	<input type="text" value="2"/>
Actúa como Persona Natural o Jurídica (empresa, aseguradora, propiedad horizontal, etc.). (En caso de que sea jurídica debe aportar el certificado de existencia y representación legal vigente inferior a 90 días):	<input checked="" type="checkbox"/> Natural <input type="checkbox"/> Jurídica
Nombre completo (Si es más de una persona, registre las en la sección #2.3 y #2.4. de este formulario):	JOSE MARIA GUERRERO SOTO
Documento de Identidad o NIT (Debe adjuntarse una copia a esta solicitud):	74.327.339 <small>Lugar y fecha de expedición documento identidad</small> SANTANA 10/11/1986
Lugar y Fecha de nacimiento:	GAMBITA SANTANDER 1/25/1968 <small>Edad:</small> 56
Estado Civil:	CASADO <small>Ocupación:</small> EMPLEADO
Nivel de Escolaridad:	BASICA SECUNDARIA
Estrato y Localidad:	1 - CIUDAD BOLIVAR
Teléfono y Dirección:	3118393668 y 3125799743 CARRERA 20 NO, 70 K SUR- 37 EN BOGOTÁ D.C.
Correo Electrónico (Si el servicio se prestará de manera virtual, es de carácter obligatorio suministrar esta información):	i-m40@hotmail.com
2.2. DATOS DEL APODERADO (Solo si es del caso)	
Nombre completo del (de la) Abogado(a):	
Número de Documento de Identidad:	
Teléfono y Dirección:	
Correo Electrónico (Si el servicio se prestará de manera virtual, es de carácter obligatorio suministrar esta información):	

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LAS PARTES (únicamente cuando son varios los citantes).

2.3. DATOS DE LA PERSONA INTERESADA EN CONCILIAR - CITANTE 2	
Nombre completo (Si necesita registrar otro citante registre #2.4. de este formulario):	ASTRID YINETH TURRIAGO GARCIA
Documento de Identidad o NIT (Debe adjuntarse una copia a esta solicitud):	1.069.402.181 <small>Lugar y fecha de expedición documento identidad</small> SAN ANTONIO TEQUENDAMA 14/12/2004
Lugar y Fecha de nacimiento:	SAN ANTONIO DE TEQUENDAMA 11/30/1986 <small>Edad:</small> 38
Estado Civil:	CASADA <small>Ocupación:</small> EMPLEADA
Nivel de Escolaridad:	BASICA SECUNDARIA
Estrato y Localidad:	1- CIUDAD BOLIVAR
Teléfono y Dirección:	3118393668 y 3125799743 CARRERA 20 NO, 70 K SUR- 37 EN BOGOTÁ D.C.

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN	Código: 05-FR-40	
		Versión: 7	Página: 2 de 5
		Vigencia desde: 11/08/2023	

### Dirección de Conciliación y M.A.S.C

Autorizado Resolución 2449 del 24 de diciembre de 2003 - Ministerio de Justicia y del Derecho - Código 3186

(Este servicio es gratuito)

Correo Electrónico (Si el servicio se prestará de manera virtual, es de carácter obligatorio suministrar esta información):	i-m40@hotmail.com
---	-------------------

<b>3. DATOS DE LA(S) PERSONA CITADA(S) A CONCILIAR – CITADO 1</b>	
Número Total de Personas que se Citan a Conciliar:	4
Nombre completo (Si necesita citar a otras personas regístrelas la sección #3.1. y 3.2. de este formulario):	EDGAR RAMIREZ BAUTISTA
Documento de identidad o NIT (Con lugar y fecha de expedición):	79.221.552
Teléfono:	3118393668
Dirección:	CARRERA 7 B NO. 5-40 TORRE B, APTO 501, EN SOACHA CUNDINAMARCGA
Correo Electrónico (Si el servicio se prestará de manera virtual, es de carácter obligatorio suministrar esta información):	
Estado Civil:	
Edad:	
Ocupación:	CONDUCTOR
Nivel de Escolaridad:	
Estrato y Localidad	SOACHA CUNDINAMARCA
<b>3.1. DATOS DE LA PERSONA CITADA A CONCILIAR – CITADO 2</b>	
Nombre completo (Si necesita citar a otra persona regístrela la sección 3.2. de este formulario):	JOSE OLAVIO MEDINA ORREGO
Documento de identidad o NIT (Con lugar y fecha de expedición):	4.337.826
Teléfono:	
Dirección:	CARERA 18 A NO. 60 D-31 SUR EN EL BARRIO LA PLAYA DE CIUDAD BOLIVAR EN BOGOTÁ D.C.
Correo Electrónico (Si el servicio se prestará de manera virtual, es de carácter obligatorio suministrar esta información):	
<b>3.2. DATOS DE LA PERSONAS CITADA A CONCILIAR – CITADO 3</b>	
Nombre completo (Si necesita registrar otro citado regístrelo en hoja adicional o al final de la solicitud con la información requerida en este formulario):	SOCIEDAD TRANSPORTE DE LOS ANDES S.A- SOTRANDES S.A
Documento de identidad o NIT (Con lugar y fecha de expedición):	860.047.560-6
Teléfono:	
Dirección:	CALLE 113 B NO. 63 i-39, EN BOGOTÁ D.C.
Correo Electrónico (Si el servicio se prestará de manera virtual, es de carácter obligatorio suministrar esta información):	
<b>3.3 DATOS DE LA PERSONA CITADA A CONCILIAR – CITADO 4</b>	
Nombre completo (Si necesita citar a otra persona regístrela la sección 3.2. de este formulario):	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
Documento de identidad o NIT (Con lugar y fecha de expedición):	860.028.415-5
Teléfono:	6015922929
Dirección:	CARRERA 9 A NO. 99-07 TORRE 3, PUERTA 14 EN BOGOTÁ D.C.
Correo Electrónico (Si el servicio se prestará de manera virtual, es de carácter obligatorio suministrar esta información):	Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop

#### 4. HECHOS EN LOS QUE SE BASA LA SOLICITUD (RELACIÓN BREVE)

**VIGILADO** Ministerio de Justicia y del Derecho.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN	Código: 05-FR-40	
		Versión: 7	Página: 3 de 5
		Vigencia desde: 11/08/2023	

### Dirección de Conciliación y M.A.S.C

Autorizado Resolución 2449 del 24 de diciembre de 2003 - Ministerio de Justicia y del Derecho - Código 3186

(Este servicio es gratuito)

<p>Fecha de la celebración del contrato, fecha de la ocurrencia del accidente de tránsito, fecha del inicio de la unión marital de hecho, ubicación del inmueble arrendado, entre otros:</p>	<p>El día 2 de junio de 2022, siendo las 20:00 horas aproximadamente, se presentó un accidente de tránsito en la Calle 43 Bis Sur con Carrera 78 de esta ciudad, donde se vio involucrado el vehículo de placas SQB839, conducido por el señor Edgar Ramirez Bautista, dejando como lesionado al señor José María Guerrero Soto, quien se desplazaba en la motocicleta de placas WJW49F, como consta en el informe de tránsito No. A001452110.</p> <p>El señor Edgar Ramirez Bautista conductor del vehículo de servicio público tipo microbus, de placas SQB839, de manera imprudente omite el semáforo en rojo de la Calle 43 Bis Sur, impactando por la parte frontal a la motocicleta de placas WJW49F en el que se desplazaba mi poderdante, ocasionándole lesiones personales. Asimismo, ocasionando daños de carácter extrapatrimonial a su núcleo familiar compuesto por su esposa la señora Astrid Yineth Turriago Garcia.</p>																														
<p><b>5. PRETENSIONES: ¿QUÉ PRETENDE CON LA SOLICITUD?</b></p>																															
<p>Declaración de la unión marital de hecho, pago de indemnización, pago de la obligación, derechos y deberes en favor de sus hijos(as), terminación del contrato de arrendamiento y restitución de inmueble arrendado, entre otros: )</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Pretensiones</th> </tr> <tr> <th colspan="3">Perjuicios Materiales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lucro Cesante Pasado</td> <td>José María Guerrero Soto</td> <td>\$1.333.333</td> </tr> <tr> <th colspan="3">Perjuicios Inmateriales</th> </tr> <tr> <th colspan="3">Víctimas Directas</th> </tr> <tr> <td>Perjuicios Morales</td> <td>José María Guerrero Soto</td> <td>\$116.000.000</td> </tr> <tr> <td>Daño a la Salud</td> <td>José María Guerrero Soto</td> <td>\$116.000.000</td> </tr> <tr> <th colspan="3">Víctimas Indirectas</th> </tr> <tr> <td>Perjuicios Morales</td> <td>Astrid Yineth Turriago Garcia</td> <td>\$58.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Total Pretensiones.....</b></td> <td><b>\$291.333.333</b></td> </tr> </tbody> </table>	Pretensiones			Perjuicios Materiales			Lucro Cesante Pasado	José María Guerrero Soto	\$1.333.333	Perjuicios Inmateriales			Víctimas Directas			Perjuicios Morales	José María Guerrero Soto	\$116.000.000	Daño a la Salud	José María Guerrero Soto	\$116.000.000	Víctimas Indirectas			Perjuicios Morales	Astrid Yineth Turriago Garcia	\$58.000.000	<b>Total Pretensiones.....</b>		<b>\$291.333.333</b>
Pretensiones																															
Perjuicios Materiales																															
Lucro Cesante Pasado	José María Guerrero Soto	\$1.333.333																													
Perjuicios Inmateriales																															
Víctimas Directas																															
Perjuicios Morales	José María Guerrero Soto	\$116.000.000																													
Daño a la Salud	José María Guerrero Soto	\$116.000.000																													
Víctimas Indirectas																															
Perjuicios Morales	Astrid Yineth Turriago Garcia	\$58.000.000																													
<b>Total Pretensiones.....</b>		<b>\$291.333.333</b>																													
<p>Cuantía (Si no tiene valor, indique que carece del mismo registrando en el espacio correspondiente "NO APLICA"):</p>	<p>El valor a conciliar asciende aproximadamente a la suma de: <b>\$291.333.333</b></p>																														
<p>Pruebas y Anexos (Relacione los documentos que aporta como prueba del conflicto a conciliar: registros civiles, certificado de existencia y representación legal, contrato de arrendamiento, entre otros):</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ ✓ Cédula de ciudadanía del señor José María Guerrero Soto.(1fl.)</li> <li>✓ ✓ Cédula de ciudadanía de la señora Astrid Yineth Turriago Garcia.</li> <li>✓ (1fl.)</li> <li>✓ ✓ Copia partida de matrimonio de la Parroquia Santo Domingo de Guzmán, de los señores José María Guerrero Soto y Astrid Yineth Turriago Garcia. (1fl.)</li> <li>✓ ✓ Copia informe policial de accidentes de tránsito No. A001452111.</li> <li>✓ (3fls.)</li> <li>✓ ✓ Copia Historia Clínica del señor José María Guerrero Soto.</li> <li>✓ (15fls.)</li> <li>✓ ✓ Copia Informe pericial del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses No. UBBOGKE-DRBO-02847-2022, del 08 de junio de 2022, del señor José María Guerrero Soto suscrito por el Dr. Gustavo Andrés Romero Cuervo. (1fl.)</li> <li>✓ ✓ Copia Informe pericial del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.No. UBBOGSE-DRBO-00181-2023, del 11 de enero de 2023, del señor José María Guerrero Soto suscrito por</li> </ul>																														

**VIGILADO** Ministerio de Justicia y del Derecho.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN	Código: 05-FR-40	
		Versión: 7	Página: 4 de 5
		Vigencia desde: 11/08/2023	

### Dirección de Conciliación y M.A.S.C

Autorizado Resolución 2449 del 24 de diciembre de 2003 - Ministerio de Justicia y del Derecho - Código 3186

(Este servicio es gratuito)

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ el Dr. Ricardo Alonso Carvajal Camacho. (2fls.)</li> <li>✓ ✓ Poder debidamente conferido por el señor José María Guerrero Soto. (2fls.)</li> <li>✓ ✓ Copia de reclamación radicada ante La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, de fecha 9/25/2023 (35fls.)</li> <li>✓ ✓ Comunicación emitida por la aseguradora La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo de fecha 12/14/2023. (2fl.)</li> </ul>
Cantidad de folios que anexa	71 folios

#### 6. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL ASUNTO A CONCILIAR

¿Cuánto tiempo hace que inició el conflicto? (Precise en días, meses o años):	21 MESES
Lugar de los hechos (Registre la Ciudad y Localidad):	CALLE 43 BIS SUR CON CARRERA 78 EN BOGOTÁ D.C.
¿Conflicto CON o SIN violencia? (Determine si es verbal, física, psicológica, económica, sexual):	SIN VIOLENCIA - ACCIDENTE DE TRÁNSITO
¿Conflicto CON o SIN intervención de terceros? (Registre el nombre de la entidad a la cual acudió para resolver este conflicto):	POLICIA DE TRÁNSITO
¿Ha presentado solicitud de conciliación por los mismos hechos y entre las mismas partes, en alguno de los puntos de atención de la Dirección de Conciliación y M.A.S.C. de la Personería de Bogotá D. C.?:	<p>(marque con una equis según corresponda)</p> <p><input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO</p> <p>Si la respuesta es positiva, sirvase indicar No. de solicitud: _____</p>

#### 7. AUTORIZACIONES

Autorización Del Tratamiento De Sus Datos Personales	<p>Autorizo a la Personería de Bogotá para la recolección, consulta, almacenamiento, uso, traslado o eliminación de sus datos personales, con el fin de adelantar las gestiones, actuaciones e intervenciones conforme la política de tratamiento de datos publicada en la página web <a href="http://www.personeribogota.gov.co">www.personeribogota.gov.co</a>.</p> <p>(marque con una equis según corresponda)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p>
Notificaciones: Acepto y autorizo de manera expresa que la Dirección de Conciliación y M.A.S.C. de la Personería de Bogotá D.C. envíe notificaciones y/o comunicaciones relacionadas con mis trámites y/o solicitudes a través de medios electrónicos (Correo electrónico).	<p>(marque con una equis según en caso)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p>Nota: En caso de no seleccionar ninguna opción, se entenderá que acepta y autoriza para que envíen notificaciones y comunicaciones a través de medios electrónicos (Correo electrónico).</p>
Pacto por la Transparencia: Mediante la firma de este documento declaro que en el conflicto a conciliar NO están involucrados(as) funcionarios(as) o personas que tengan vínculo con la Personería de Bogotá D.C.	<p>Firma y Cédula:</p> <p>JOSÉ MARÍA G.</p> <p>Astrid Torriago</p>

**VIGILADO** Ministerio de Justicia y del Derecho.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN	Código: 05-FR-40	
		Versión: 7	Página: 5 de 5
		Vigencia desde: 11/08/2023	

### Dirección de Conciliación y M.A.S.C

Autorizado Resolución 2449 del 24 de diciembre de 2003 - Ministerio de Justicia y del Derecho – Código 3186

(Este servicio es gratuito)

José María G.

Astrid Turriago

FIRMA Y/O NOMBRE DEL (DE LA) SOLICITANTE – CITANTE  
(PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA O APODERADO)

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.